



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.407/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 358/2011, de fecha 08 de Abril de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum de fecha 01 de Abril de 2011, emitido por la Relacionadora Publica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **LORETO JARPA BROWN**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **30.100.-** (treinta mil cien pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según contrato de Prestación de Servicios, suscrito con esta Corporación Edilicia.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.002: "Gastos Menores Dideco"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-